Outlook

RV: SOLICITUD COLABORACION DE VALIDAR SI EL PROCESO 11001333400220240023000 DTE ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO HA SIDO OBJETO DE ESTUDIO DEL GRUPO PREJUDICIAL

Desde Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
Fecha Mié 27/11/2024 4:21 PM
Para John Edison Valdes Prada <John.Valdes@adres.gov.co>

2 archivos adjuntos (19 MB)
1_RADICACIONOFIC_0A47BE3965924E729D74_20240423155148.pdf; 20246304278432 ESE MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO.zip;

Muy buenas tardes Dr. John Edison, espero se encuentre muy bien.

Mediante la presente me permito informarle que, una vez validada la información, se encontró que por los mismos hechos y similares pretensiones (distan del capital pretendido en $2.914.327 menos en el escrito de demanda), la ESE MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO NIT. 890.985.703-5, presentó solicitud de conciliación ante la ADRES el 24 de enero de 2024, mediante el radicado ORFEO 20246304278432.

Así las cosas, se remite para su correspondiente revisión la documentación que obra en el SharePoint del grupo prejudicial del caso.

De antemano agradezco su tiempo y disposición, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

ADRES

Abogada contratista del Grupo Prejudicial de la OAJ
Karen Alejandra Parrado Triana
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular: 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: John Edison Valdes Prada <John.Valdes@adres.gov.co>
Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 14:34
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COLABORACION DE VALIDAR SI EL PROCESO 11001333400220240023000 DTE ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO HA SIDO OBJETO DE ESTUDIO DEL GRUPO PREJUDICIAL

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto me permito solicitar sobre si en el proceso 11001333400220240023000 en donde ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO

interpuso demanda en medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la ADRES, dentro de la cual se pretende:

En caso afirmativo, por favor remitir el acta correspondiente.

1. Declarar la Nulidad del Acto Administrativo contenido en el Oficio Radicado No. 20234201131551 de septiembre 19 de 20231 suscrito por el Director de Otras Prestaciones de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES; y, consecuencialmente,

2. A título de Restablecimiento en su Derecho Violado:

2.1. Ordenar reconocer y pagar a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO, Nit. 890.985.703-5, indexada, la suma de Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Ochenta mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos ($199'980.347) por concepto de consecuencia prestación de de accidentes servicios de médicos tránsito como y eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas;

2.2. Ordenar pagar el Ajuste de Valor conforme el inciso 4° del artículo 187 de la Ley 1437/11 sobre todos los valores causados.

2.3. Ordenar pagar los Intereses Moratorios en cumplimiento del inciso 3° del artículo 192 de la Ley 1437/11, a partir de la Ejecutoria de la Sentencia y hasta el día de su pago efectivo; y,

2.4. Las Costas Procesales.

Con base en lo anterior, solicito amablemente su colaboración **con el fin de validar si las presente litis ya fue objeto de estudio por parte del grupo de Prejudicial**, y de ser así, agradezco se me comparta la certificación del Comité y cuáles serían de gran ayuda para dar contestación a la demanda y ejercer la defensa judicial al caso.

Quedo pendiente a cualquier circunstancia y adjunto el link del expediente digital por si este es necesario:

11001333400220240023000

ADRES - Información Pública Externa